

El Cecova reclama incluir el Covid-19 en la lista de enfermedades profesionales

[Alicante Plaza](#)

CECOVA, CORONAVIRUS

AVISO DE COOKIES: Este sitio web hace uso de cookies con la finalidad de recopilar datos estadísticos anónimos de uso de la web, así como la mejora del funcionamiento y personalización de la experiencia de navegación del usuario. [Aceptar](#) [Más información](#)

5/4/2020

El Cecova reclama incluir el Covid-19 en la lista de enfermedades profesionales - Alicanteplaza



Foto: EFE

3/04/2020 - VALÈNCIA (EP). El Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana (CECOVA) ha reclamado a las administraciones autonómica y central que la enfermedad provocada por el Covid-19 en los profesionales sanitarios sea considerada como enfermedad profesional

AVISO DE COOKIES: Este sitio web hace uso de cookies con la finalidad de recopilar datos estadísticos anónimos de uso de la web, así como la mejora del funcionamiento y personalización de la experiencia de navegación del usuario. [Aceptar](#) [Más información](#)

Así lo solicita en varios escritos remitidos a la ministra de Trabajo y Economía Social, **Yolanda Díaz**; al ministro de Inclusión, **José Luis Escrivá**; a la consellera de Sanidad Universal, **Ana Barceló**, y al síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana, **Ángel Luna**.

En estos escritos, el Cecova defiende que el coronavirus es "un agente biológico susceptible de ocasionar una enfermedad a aquellas personas trabajadoras por cuenta ajena (sanitarios) que se exponen a la misma". Por ello, argumenta, según ha explicado en un comunicado, que existe "relación causal entre el agente y el daño producido por el mismo, reúne los requisitos necesarios para que se declare como enfermedad profesional".

El Cecova ha lamentado que, "a pesar de que se está produciendo un contagio masivo como consecuencia de la prestación de su función en el ámbito laboral y estatutario y en el cumplimiento de su prestación asistencial", **la enfermedad producida por el Covid-19 SARS-cov-2 no se encuentra incluida en la lista oficial** del Anexo, grupo 3, del RD 1299/2006 de 10 de Noviembre por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro".

En base a ello, ha pedido que "en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 2 y 5 del Real Decreto 1299 **se habiliten los procedimientos necesarios para incluir la enfermedad en la lista de enfermedades profesionales a los efectos de su declaración y reconocimiento automático** por todos aquellos profesionales sanitarios que se están contagiando de dicha enfermedad, para que puedan obtener las prestaciones e indemnizaciones que corresponden a dicha categoría".

